

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Septiembre de 2005														
Código del Proyecto	2.05.03														
Denominación del Proyecto	Coordinación Legal e Institucional de la Secretaría de Educación														
Período examinado	Año 2004														
Programas auditados	Programa 1 – Actividad 306														
Unidad Ejecutora	Dirección General de Coordinación Legal e Institucional de la Secretaría de Educación														
Objeto de la auditoría	Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación; Programa 1, Actividad 306 Dirección General de Coordinación Legal e Institucional. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crédito Original</td><td>941.674,00</td></tr> <tr> <td>Ampliado</td><td>39.790,00</td></tr> <tr> <td>Reducido</td><td>252.729,00</td></tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td><td>728.735,00</td></tr> <tr> <td>Crédito Definitivo</td><td>726.628,80</td></tr> <tr> <td>Crédito Devengado</td><td>728.628,80</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL	Crédito Original	941.674,00	Ampliado	39.790,00	Reducido	252.729,00	Crédito Vigente	728.735,00	Crédito Definitivo	726.628,80	Crédito Devengado	728.628,80
CONCEPTO	TOTAL														
Crédito Original	941.674,00														
Ampliado	39.790,00														
Reducido	252.729,00														
Crédito Vigente	728.735,00														
Crédito Definitivo	726.628,80														
Crédito Devengado	728.628,80														
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal de los procedimientos aplicados en las actuaciones en el ámbito de la Dirección General y evaluar los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.														
Período de desarrollo de tareas de Auditoría	14-06-2005 al 21-09-2005														
Hallazgos	Inexistencia de un registro unificado, en cuanto al movimiento, seguimiento y tratamiento de actuaciones. En relación a los registros contables y nóminas de personal, falta consistencia entre la información brindada por el organismo auditado, con la obtenida en la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable de la Secretaría de Educación y la Dirección General de Contaduría. No guarda correlato el total de haberes que surge de la planillas de relación bancaria con el devengado de Gastos en Personal. Se verificó la existencia de modificaciones presupuestarias sin el correspondiente respaldo.														

Conclusiones	Las serias debilidades de control interno detectadas en la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional y la falta de una adecuada registración de las actuaciones en tratamiento, derivaron en la imposibilidad, por parte del auditado, de informar sobre el universo de dichos actuados y poner a disposición de la AGCBA, la muestra seleccionada. Sumadas a las referidas debilidades, se verificó que las actuaciones tampoco están cargadas, en su totalidad, en el Sistema Único de Mesa de Entrada (SUME), haciendo imposible la búsqueda, por parte del equipo de auditoría, de los actuados seleccionados en la muestra; el total de haberes que surge de la planillas de relación bancaria no guarda correlato con el devengado de Gastos en Personal; también se verificó la existencia de modificaciones presupuestarias sin el correspondiente respaldo. Dado lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia y sensibilidad de la responsabilidad primaria asignada al área, se recomienda a la máxima autoridad de la jurisdicción una especial atención de la problemática descripta, disponiendo la pronta realización de un inventario de la totalidad de las actuaciones en trámite en esa Dirección General y la confección de un registro completo, actualizado y sistematizado, del universo de actuaciones existentes. En mérito a lo anteriormente señalado se recomienda el deslinde de responsabilidades en sede administrativa. Asimismo, el responsable máximo de la Jurisdicción, debería notificar del presente al Procurador General para que tome la intervención que por derecho le corresponda.
--------------	--